

**TÉRMINO DE REFERENCIA****SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO PARA LA CAMIONETA MITSUBISHI L200 DE PLACA EGN-389, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO: TRAMO DV. MARCONA - YAUCA RUTA PE-1S DE LA UNIDAD ZONAL XII ICA****1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Equipo Mecánico de la Unidad Zonal XII - Ica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, Con RUC N° 20503503639. Perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones ubicada en la Av. Conde de Nieva 1095 Urb. Luren, Ciudad de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para la camioneta pick up marca Mitsubishi modelo l200 4x4 con placa EGN-389 para la "supervisión del mantenimiento de la red Vial Nacional de la Unidad Zonal XII Ica - Provias Nacional

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídico que provea el servicio Mantenimiento preventivo y correctivo para la camioneta pick up marca Mitsubishi modelo L200 4x4 con placa EGN-789, a fin de cumplir con los objetivos programados de las diferentes actividades, monitoreo y supervisión del mantenimiento rutinario de la TRAMO DV. MARCONA - YAUCA RUTA PE-1S, de la Unidad Zonal XII Ica - Provias Nacional.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad restituir garantizar la operatividad confiabilidad y disponibilidad permanente de los equipos mecánicos de propiedad del PROVIAS NACIONAL, asignadas para las actividades correspondientes en la "supervisión del mantenimiento de la red Vial Nacional la Unidad Zonal XII Ica", en concordancia con las metas institucionales establecida en el plan operativo institucional de - Provias Nacional.

POI	META	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	CLASIFICADOR DE GASTOS
623	0249 SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL ICA.	00804	2.3.24.5.1

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO REPUESTOS DE LA CAMIONETA MITSUBISHI L200 DE PLACA EGN-389	01	SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES:**sistema de motor:**

- Cambio de 02 galones de aceite de motor 15W-40
- Cambio de 01 filtro de aceite de motor
- Cambio de 01 filtro sedimentador de agua
- Cambio de 01 filtro de aire



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Cambio de 01 filtro de cabina
- Cambio de 01 sello de tapón del cárter
- Mantenimiento del intercooler
- Descarbonización del múltiple de admisión y el EGR
- Desmontaje del tanque de combustible y realizar limpieza general
- Cambio de boya de nivel de combustible
- Lavado y engrase

Sistema suspensión y dirección:

- Cambio de 02 boca masas delanteros
- Cambio de 04 rotulas delanteros
- Cambio de 02 terminales delanteros
- Cambio de 02 rack delanteros
- Cambio de rodajes del eje posteriores
- Cambio de crucetas del cardan
- Cambio de rodaje central del cardan
- Cambio soportes de motor y caja de cambio
- Cambio Soportes de cardan posterior
- Cambio de las gomas de sujeción de los trapecios
- Cambio de 02 resortes delanteros



Sistema de frenos:

- Cambio de pastilla de freno
- Cambio de zapatas de freno
- Cambio y mantenimiento de los Accesorios del caliper
- Cambio de 02 mangueras de freno delantero
- Líquido de freno
- Servicio de regulado y purgado de frenos los



Sistema eléctrico:

- Realizar evaluación y escaneo de la unidad
- Borrar los códigos almacenados
- Realizar el diagnóstico eléctrico y localización de la falla presentado debido a que el vehículo pierde fuerza.
- Realizar la corrección de la falla de acuerdo con el diagnóstico realizado (en la medida que no sea por avería de algún componente que requiera ser reparado o remplazado)
- Servicio de evaluación limpieza del sistema de inyección del combustible
- Servicio de evaluación de los inyectores, bomba de inyección y turbo
- Servicio de evaluación del circuito eléctrico del nivel de combustible (no marca en el tablero)



Nota:

Informe técnico con el resultado de la evaluación y la lista de repuesto y/o servicio requerido para obtener la operatividad del vehículo con su respectivo número de parte (en caso no se pueda corregir la falla).

Cualquier anomalía del mantenimiento que se presente posteriormente dentro del tiempo de garantía será atendida de inmediato en obra sin costo alguno, dentro de las 24 horas previo aviso.

El servicio incluye insumos necesarios para el servicio.

RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROPORCIONA PROVÍAS NACIONAL



- A través de la Unidad Zonal XII – Ica, proporcionará el pago por el servicio prestado
- Disponibilidad del equipo para su mantenimiento, Correctivo

RECURSOS QUE PROPORCIONARA EL PROVEDOR

sistema de motor:

- 02 galones de aceite de motor 15W-40
- 01 filtro de aceite de motor
- 01 filtro sedimentador de agua
- 01 filtro de aire
- 01 filtro de cabina
- 01 sello de tapón del cárter
- 01 boya de nivel de combustible
- Insumo para el lavado y engrase



Sistema suspensión y dirección:

- 02 boca masas delanteros
- 04 rotulas delanteros
- 02 terminales delanteros
- 02 rack delanteros
- 02 rodajes del eje posteriores
- Crucetas del cardan
- Rodaje central del cardan
- soporte de motor y caja
- Soporte de cardan posterior
- Goma de sujeción de los trapecios
- 02 resortes delanteros



Sistema de frenos:

- Pastilla de freno
- Zapatas de freno
- Accesorios del caliper
- 02 mangueras de freno delantero
- Líquido de freno
- Accesorios, herramientas, insumos que permitan el cumplimiento del servicio.



6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1. Del Postor:

Capacidad Legal:

- Persona Natural o Jurica
- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido, acreditará con copia simple
- Registro Nacional de Proveedores de Servicios, vigente. Acreditado con copia simple.
- Código de cuenta interbancaria – CCI, vinculado al RUC.

Capacidad técnica:

- Contar con un taller que permita el desarrollo del Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo para la Camioneta EGN -389, Acreditar con declaración jurada.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Contar con herramientas adecuados para su diagnóstico de falla, Acreditar con declaración jurada.



Experiencia:

El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a 03 veces el valor ofertado por la prestación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTE:

- Mantenimiento preventivo y/o correctivo de motriz o del sistema eléctrico de vehículos o maquinaria pesada.
- Servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos livianos.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



7. ENTREGABLES

El servicio constara de (01) entregable, según lo descrito en cuadro siguiente:

Table with 3 columns: ITEM, Entregable, Plazo de entrega. Row 1: I, ÚNICO ENTREGABLE, Como máximo al sexto día hábil de cumplida la prestación de cada entregable, El CONTRATISTA deberá remitir a través del Sistema de Gestión Administrativa de PVN (mesa de partes virtual), el Informe de actividades, dirigido hacia el área usuaria quien es la responsable de verificar su cumplimiento y emitir la respectiva conformidad.

El expediente del Informe del Servicio deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de Presentación, dirigido a la Jefatura Zonal de la Unidad Zonal XII Ica.
- Factura
- Informe técnico de las actividades parte del servicio indicados en el numeral 5.1
- Panel fotográfico de los trabajos efectuados.
- Observaciones y recomendaciones.

Nota:

En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del Servicio se realizará durante 05 (cinco) días calendario, el cual inicia desde el día siguiente de la confirmación de recepción de la orden de servicio.

**Nota:**

En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de (02) días hábiles, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva orden de servicio.

En caso no se inicie al día siguiente de haber confirmado la recepción de la Orden de Servicio, el contratista deberá contar con la autorización del Área Usuaria.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El Servicio se realizará en el taller del proveedor.


Las instalaciones del proveedor deberán estar ubicadas en la provincia de pisco y/o Provincia de Ica, debidamente cercadas y con seguridad para que la camioneta pueda pernoctar en el local de ser necesario. La ejecución del Servicio deberá realizarse en el horario de 8:30 a 18:00 horas

**10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio la otorgará el Ingeniero Supervisor del Tramo, el técnico mecánico y el jefe de la Unidad Zonal XII Ica.

La conformidad será otorgada dentro de un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios, luego de recibido el entregable, conforme el numeral 7.

En caso de que, la presentación del entregable, sea objeto de observación, la Entidad otorgara como máximo un plazo no menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese a ese plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar penalidades que correspondan.



El área usuaria informará en la conformidad del servicio si las prestaciones han sido cumplidas, verificara la calidad del mismo, precisara penalidades que correspondan por omisión, retraso o incumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El servicio se efectuará en PAGO ÚNICO, expresada en soles.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta interbancaria (CCI), abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

La Entidad pagará la contraprestación pactada a favor del Proveedor de Servicios dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por



cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F=0.40
- para consultorías.
- a) para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) para plazos mayores a sesenta, días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

Así mismo se han establecido otras penalidades y sanciones correspondientes a las actividades a desarrollar por parte del proveedor del servicio.

Otras penalidades			
ITEM	Aplicación de penalidad	Forma de calculo	procedimiento
01	Penalidad por fallas mecánicas en el vehículo.	Se aplicará una penalidad de s/ 100.00 soles por cada día calendario.	Según Informe del técnico mecánico de la unidad zonal. De presentarse fallas mecánicas o desperfectos ocasionadas por el proveedor. El proveedor del servicio está en la obligación de corregir las fallas o desperfectos ocasionadas en un plazo de 24 horas, sin generar costos adicionales a la Entidad.
02	Penalidad por presentación extemporánea de Informes.	Se aplicará una Penalidad de s/ 100.00 soles por cada día calendario.	En caso de incumplimiento en tiempo de la presentación del informe (entregable) máximo al quinto día hábil de cumplida la prestación del servicio, se le aplicará una penalidad diaria por cada día calendario de atraso de la presentación del Informe. Se aplica también en caso de atrasos en la presentación de absolución de observaciones con respecto al plazo otorgado por la





			entidad. Los días de atraso se cuentan en días calendarios.
03	Penalidad Por uso de repuestos mala calidad.	Por de mala calidad.	Se aplicará una penalidad de s/ 200.00 soles por cada día calendario. Según informe del técnico mecánico de la unidad zonal. El contratista deberá prestar el servicio usando repuestos de buena calidad de marcas reconocidas, en caso contrario el contratista tendrá 24 horas para realizar el cambio, asumiendo el costo de los daños ocasionados por el repuesto, si lo hubiera. sin generar costos adicionales a la Entidad.

**14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**15. RESOLUCION DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N 009-2025-EF.

**16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer a dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio a incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

El postor deberá otorgar una garantía técnica mínima de treinta (30) días calendarios por los trabajos ejecutados, incluyendo mano de obra y repuestos instalados, contados a partir de la conformidad del servicio.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información, Dicha obligación





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

 YHOMNY CABALLON FLORES TECNICO MECANICO PROVIAS NACIONAL - ZONAL ICA	 ING. VLADIMIR RODRIGUEZ BENDAYAN JEFE ZONAL ICA PROVIAS NACIONAL ZONAL ICA
Elaborado por: técnico mecánico	Aprobado por: Ing. Vladimir Rodríguez Bendayan

 ING. EVA SELENI MORON MOZO SUPERVISOR DE CONTRATO PROVIAS NACIONAL - ICA
Supervisor: Ing. Seleni Eva Moron mozo.